

**COMUNICADO PÚBLICO DE CONSEJO COMUNITARIO GENERAL DEL SAN JUAN- ACADESAN exigiendo acciones de prevención, protección, atención y respeto a la población civil de sus comunidades, ubicadas en los municipios de Istmina, Nóvita, Sipí, Medio San Juan y Litoral del San Juan del departamento del Chocó**

**24 de junio de 2021**

El Consejo Comunitario General del San Juan -ACADESAN- como autoridad y proceso organizativo del territorio colectivo de comunidades negras en la subregión del río San Juan, que comprende 72 comunidades y una extensión de aproximadamente 700 mil hectáreas ubicadas en 8 municipios, informa:

Que se cuentan con elementos suficientes para manifestar que se han presentado acciones de vulneración, victimización y revictimización de sus comunidades, para este caso, la comunidad de Panamacito y sus alrededores, entre los días 21 y 22 de junio de 2021, de acuerdo con información suministrada al interior del proceso comunitario.

Como proceso organizativo de comunidades negras de la Ley 70 de 1993, se pretende de manera pronta, (i) articular esfuerzos y adelantar acciones para la documentación de los hechos que han ocurrido, (ii) solicitar y requerir el cumplimiento de las acciones institucionales **necesarias, oportunas y sin dilación alguna**, que permitan superar la situación de victimización y su no repetición.

**Lo anterior, permitirá continuar las acciones en el marco de la exigencia del cumplimiento de los derechos** de las comunidades y personas que hacen parte de ACADESAN. Es importante recordar que la Sala Especial de Seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004 de la Corte Constitucional (Auto 091 de 2017 entre otros) y el Juzgado Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Quibdó (Auto 040 de 2018 - Medida Cautelar) han ordenado al Gobierno Nacional y a organismos de control del Estado que tomen medidas de prevención, protección, atención y restitución de derechos.

Finalmente, insistimos en nuestro llamado para que los actores involucrados en el conflicto armado interno (estatales y no estatales) respeten rigurosamente las normas del Derecho Internacional Humanitario.

De antemano agradecemos las voces de solidaridad para con nuestra comunidad negra e invitamos a quienes quieran sumarse en su defensa, protección y demás acciones, a coordinar las mismas, con el proceso organizativo del territorio.

Copia: Archivo

Comunicado No. 01- 2021

---

**Consejo Comunitario General del San Juan - ACADESAN**

Buenaventura, Carrera 16 No 3-10, Barrio el Firme

Telefax: 57.2.2434482; E-mail: [acadesan@hotmail.com](mailto:acadesan@hotmail.com)

**COMUNICADO PÚBLICO DEL CONSEJO COMUNITARIO GENERAL DEL SAN JUAN- ACADESAN  
exigiendo acciones de prevención, protección, atención y respeto a la  
población civil étnica de sus comunidades ubicadas en los municipios de  
Istmina, Medio San Juan y Litoral del San Juan.**

**04 de Agosto de 2021**

El Consejo Comunitario General del San Juan -ACADESAN- como autoridad y proceso organizativo del territorio colectivo de comunidades negras en la subregión del río San Juan, que comprende 72 comunidades y una extensión de aproximadamente 700 mil hectáreas, informa:

Que de acuerdo con nuestra visita de verificación a los hechos ocurridos el 21 de Junio de 2021, en la comunidad de Monte Bravo del Municipio de Istmina -Chocó, en compañía de Alcaldía Municipal, Personería Municipal, Defensoría Regional Chocó, UARIV, ACNUR, Pastoral Afro, entre otros, hemos constatado lo siguiente:

- Se encontraron orificios de proyectiles en varias viviendas y en algunos árboles de la comunidad de Monte Bravo, así como casquillos de municiones y proyectiles al interior de la comunidad.
- Se evidenció afectación causada por una presunta detonación de granada en cercanías a las viviendas.
- Al menos 10 viviendas afectadas en las que miembros del Ejército Nacional irrumpieron en forma violenta, según fuentes comunitarias.
- Se presentaron pérdida de bienes de uso personal, un celular, documentos de identidad de propiedad de miembros de la comunidad y un equipo de cómputo de propiedad de un delegado de la Corporación La Gota (quien se encontraba realizando trabajos de investigación).
- A la fecha de la verificación, 25 de junio de 2021, cinco familias se encontraban en situación de desplazamiento forzado en las comunidades vecinas; y se estableció que las comunidades Panamacito, Potedó, Cocove y Trapiche, se encuentran en situación de confinamiento y en alto riesgo de desplazamiento forzado debido a los mismos hechos.
- Se manifestó que el grupo armado se presentó con brazaletes rojos y blancos, pero pasado el tiempo estos mismos sujetos se identificaron como miembros del Ejército Nacional. Al parecer el Ejército usa ciertos distintivos para algunas operaciones militares, que no corresponden a los uniformes reglamentarios.
- Persiste la preocupación de la comunidad en general por la presencia de miembros del Ejército Nacional en cercanías a las comunidades como la comunidad Monte Bravo, de igual forma, por la instalación de una base militar dentro del Territorio Colectivo, específicamente en la comunidad de Noanamá. Todo lo anterior, teniendo en cuenta los riesgos para la población civil como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) y de violaciones a los derechos humanos.

---

***Consejo Comunitario General del San Juan - ACADESAN***

*Buenaventura, Carrera 16 No 3-10, Barrio el Firme*

*Telefax: 57.2.2434482; E-mail: [acadesan@hotmail.com](mailto:acadesan@hotmail.com)*

Con posterioridad a esta misión de verificación, el 01 de julio de 2021 se realizó un Comité Territorial de Justicia Transicional (CTJT) en el cual se comprometieron a remitir las ayudas correspondientes y tomar las declaraciones respectivas de las familias desplazadas forzadamente, lo cual sólo se realizó hasta el 23 de julio de 2021 en el caso de la toma de la declaración, las ayudas humanitarias fueron entregadas por parte del ente territorial, en la última semana del mes de Julio de 2021.

De igual forma, para la atención de las comunidades en situación de confinamiento, se estableció realizar una jornada en territorio con las entidades del SNARIV el día 07 de agosto de 2021.

De otro lado, manifestamos nuestra preocupación por la falta de celeridad en los procesos de planes de retorno y atención en general por parte de la UARIV en las comunidades de Peñitas, Carra, Puerto Limón y Charambirá (en el municipio del Litoral del San Juan), situación que fue puesta en conocimiento del Jueza Primera Civil del Circuito Especializada en Restitución de Tierras de Quibdó, en el marco de la sexta audiencia de Seguimiento de la medida cautelar el 16 de junio de 2021.

Con respecto a lo anterior, y en cumplimiento de la orden judicial del despacho de Restitución de Tierras mencionado, se sostuvo una reunión con la Unidad de Víctimas, en adelante UARIV, con acompañamiento de la Procuraduría de Tierras, en la cual se establecieron compromisos por parte de la UARIV, con respecto a acciones propias de las rutas de retorno con garantías en los meses de agosto y septiembre de 2021 para las 4 comunidades mencionadas.

En la actualidad ha generado nuevos hechos constitutivos en confinamiento en los caseríos de las comunidades de Fugiadó, - Municipio de Medio San Juan, Perrú y Trapiche - Municipio de Istmina. Además, persiste el riesgo de desplazamiento masivo en dichas Comunidades, fuentes comunitarias dan cuenta que el día lunes 02 de agosto del 2021, aproximadamente a las 5:30 p.m, se presentaron sobrevuelos de helicópteros y disparos (rafagazos) por parte de la Fuerza Pública (Ejército Nacional), en las comunidades mencionadas afectando la tranquilidad del colectivo y restringiendo la movilidad de la población a sus parcelas y actividades propias de producción, dado a que el mismo actor se encuentra en la zona.

Para los días 03 (en horas de la tarde) y 04 de agosto de 2021, se presentaron nuevamente sobrevuelos de helicópteros, hechos tienen atemorizada a la colectividad, de tal modo que, si bien es cierto, los hechos reportados afectan directamente a las comunidades de Fugiadó, Perrú y Trapiche, por su cercanía se podrían ver afectadas comunidades como Potedó, Cocove, Nuevo Amanecer, Montebravo y Panamacito (Municipio de Istmina).

Es importante recordar que la Sala Especial de Seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004 de la Corte Constitucional (Auto 091 de 2017 entre otros) y el Juzgado Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Quibdó (Auto 040 de 2018 - Medida Cautelar) han ordenado al Gobierno Nacional y a organismos de control del Estado que tomen medidas de prevención, protección, atención y restitución de derechos de nuestra comunidad y su territorio.

Insistimos en el cumplimiento del deber funcional de las instituciones, y en recordar el llamado para que los actores involucrados en el conflicto armado interno (estatales y no estatales) respeten rigurosamente las normas del Derecho Internacional Humanitario.

Finalmente, ACADESAN hace un llamado a los organismos de control del Estado (Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Contraloría General de la República, y Personerías Municipales), a la Corte Constitucional, a la Juez Civil del Circuito Especializada en Restitución de Tierras de Quibdó, a las Alcaldías Municipales, a la Gobernación del Chocó, a las entidades del SNARIV, a las organizaciones que hacen parte del Sistema de Naciones Unidas (en especial al ACNUR y ONU DH), a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, a las organizaciones étnicas, y a las organizaciones defensoras de derechos humanos (nacionales e internacionales) para que:

- Hagan seguimiento a esta grave situación de vulneración de derechos humanos y, de acuerdo con sus competencias, investiguen, sancionen, alerten, requieran, exijan y/o soliciten al Estado Colombiano y a todos los actores armados que suspendas las acciones de victimización y revictimización de las comunidades negras del río San Juan.
- Exijan a las entidades civiles del Estado para que garanticen completamente los derechos de las víctimas del conflicto armado interno de todo el territorio.
- Implementen en debida forma las medidas de prevención, protección, atención y reparación a las víctimas de la comunidad negra como sujeto colectivo y sus miembros ubicados en las 72 comunidades del territorio colectivo, entre estas, las ordenadas desde abril de 2018 por la Jurisdicción de Restitución de Tierras.
- Reclamen del Gobierno Colombiano la plena implementación del Acuerdo Final de Paz firmado con las FARC-EP.
- Exijan al Gobierno Colombiano y a todos los actores armados avanzar en diálogos de paz y en la firma de Acuerdos Humanitarios.

De antemano agradecemos las voces de solidaridad para con nuestra comunidad negra e invitamos a quienes quieran sumarse en su defensa, protección y demás acciones, a coordinar las mismas con el proceso organizativo del territorio.

Copia. Archivo

Comunicado 02-2021

---

***Consejo Comunitario General del San Juan - ACADESAN***

*Buenaventura, Carrera 16 No 3-10, Barrio el Firme*

*Telefax: 57.2.2434482; E-mail: [acadesan@hotmail.com](mailto:acadesan@hotmail.com)*



**COMUNICADO PÚBLICO**  
**DEL CONSEJO COMUNITARIO GENERAL DEL SAN JUAN- ACADESAN**  
**Exigiendo, clamando cese a la confrontación armada y respeto a la población**  
**civil en el río San Juan**  
**16 de Agosto de 2021**

Desde hace varios días se viene agravando la situación de conflicto armado en el río San Juan por la movilización masiva de hombres armados, así como los combates entre las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) y el Ejército de Liberación Nacional (ELN). Estas situaciones se presentan en el Bajo y Medio San Juan, vulnerando los derechos fundamentales de comunidades de ACADESAN ubicadas en los municipios de Litoral del San Juan, Medio San Juan, e Istmina. En particular, resaltamos los combates en la comunidad de Dipurdú del Guácimo - Municipio del Medio San Juan. Lo anterior se suma a las operaciones militares y violaciones a los derechos humanos ya denunciadas por ACADESAN en comunicado del 4 de agosto de 2021.

Las comunidades Medio Sanjuaneñas denuncian la presencia de hombres fuertemente armados al interior de la comunidad de Dipurdú del Guácimo, quienes habrían llegado a su territorio el viernes 13 de agosto del 2021.

Se activa alerta comunitaria, para todas las comunidades pertenecientes a ACADESAN en los municipios mencionados, no solo con la presencia de los grupos armados al margen de la ley, sino también con la aparición de señalizaciones de espacios comunitarios con las siglas “AGC Presentes”, situación que generó miedo al interior de las comunidades.

El día domingo 15 de agosto del 2021, aproximadamente a las 3:00 p.m., se iniciaron las confrontaciones armadas entre miembros del Ejército de Liberación Nacional - ELN y las Autodefensas Gaitanistas de Colombia - AGC, hechos que ocasionaron desplazamientos masivos de esta comunidad, las cuales se encuentran en los centros comunales, albergue, escuelas y viviendas en las comunidades de Isla de Cruz y San Miguel.

Al momento de escribir este comunicado, y con información todavía provisional, dado que consideramos que la situación se puede agudizar con el paso de las horas, tenemos:

- ❖ **Desplazamiento forzado** de aproximadamente 66 familias (aproximadamente 167 personas) resguardadas en la comunidad de Isla de Cruz. Aproximadamente, 474 familias (aproximadamente 1.083 personas) resguardadas en la comunidad de San Miguel, pertenecientes a la comunidad de Dipurdú del Guácimo - Municipio del Medio San Juan, adicionalmente en la comunidad de Dipurdú se encuentran 100 familias y un número aproximado de 300 personas en situación de Confinamiento.



- ❖ **Confinamiento** de aproximadamente 793 familias, pertenecientes a las comunidades de San Miguel, Isla de Cruz, Dipurdú y la Unión.
- ❖ **Riesgo de desplazamiento forzado** de aproximadamente 456 familias, pertenecientes a las comunidades de San Miguel, Isla de Cruz y la Unión - Municipio del Medio San Juan.

En la guerra perdemos todos y todas, siempre. Perdemos las comunidades, que sufrimos inmensas desgracias (el desplazamiento, el confinamiento, la muerte, el horror); pierden los combatientes (su vida, su dignidad); incluso los empresarios, políticos y funcionarios que se benefician de la guerra pierden, porque se degradan en su humanidad, porque nunca podrán dormir tranquilos ni tendrán la consciencia tranquila para mirar a sus hijos, sabiendo que promovieron la guerra para explotar el petróleo, el oro, para construir puertos y carreteras, para sembrar palma o robarse la biodiversidad. Pierden también quienes se quedan mirando la maldición de la guerra, sin hacer algo, lo que puedan, por construir paz, o al menos por evitar que la guerra destruya las comunidades.

Por todo esto, y mucho más, la guerra tiene que parar. Ante todo, nuestro primer y principal llamado es para que todos los actores armados ilegales (AGC, ELN) y legales (Ejército, Armada y Policía), detengan la confrontación armada.

En segunda instancia, exigimos que mientras dure la confrontación armada, se respeten las normas del Derecho Internacional Humanitario (DIH), es decir, que se respete a la población civil de todas las comunidades pertenecientes a ACADESAN en los municipios de Litoral del San Juan, Medio San Juan, Istmina, las cuales se presentan mayor riesgo en este momento. Esto significa, en concreto:

1. No tener enfrentamientos armados en cercanías de la población civil.
2. No asentarse en cercanías de los centros poblados y casas de habitación de la población civil.
3. No involucrar a la población civil en su guerra: no usarla ni utilizarla para obtener información, no utilizarla como escudo humano.
4. Permitir a las comunidades que puedan movilizarse para proteger sus vidas.
5. Respetar la misión médica y en general las misiones humanitarias necesarias para garantizar atención y protección en medio de los enfrentamientos armados.

Es importante recordar que la Sala Especial de Seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004 de la Corte Constitucional (Auto 091 de 2017 entre otros) y el Juzgado de Restitución de Tierras de Quibdó (Auto 040 de 2018 - Medida Cautelar) han ordenado al Gobierno Nacional y a organismos de control del Estado que tomen medidas de prevención, protección, atención y restitución de derechos de nuestra comunidad y su territorio.

También es necesario recordar que ACADESAN solicitó medidas de protección colectiva a las entidades del Estado, a través de la UNP, desde el año 2019 en el marco de la medida cautelar, de las cuales ya fueron solicitadas medidas específicas para nuestras comunidades desde el 26 de marzo de 2021.



**Teniendo en cuenta todo lo anterior, ACADESAN exige:**

A las entidades gubernamentales (del orden local, regional y nacional):

- ❖ Implementar efectivamente las medidas de atención a la población desplazada forzosamente y confinada.
- ❖ Implementar efectivamente medidas de prevención del desplazamiento forzado y de protección de los derechos a la vida, libertad e integridad de todas las comunidades.

A las entidades estatales que hacen parte del CERREM:

- ❖ Adoptar e implementar correctamente todas y cada una de las medidas de protección colectiva solicitadas por ACADESAN mediante acta del 26 de marzo de 2021.

A las entidades que hacen parte del Ministerio Público (Personerías, Defensoría del Pueblo y Procuraduría General de la Nación) y Alcaldías Municipales:

- ❖ Tomar y tramitar urgentemente ante la UARIV las declaraciones de desplazamiento forzado y confinamiento.

A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV):

- ❖ En cumplimiento de los principios de complementariedad y subsidiariedad, garantizar atención humanitaria para las comunidades, familias y personas afectadas por el desplazamiento forzado y el confinamiento.
- ❖ Reconocer e incluir en el Registro Único de Víctimas (RUV) el desplazamiento forzado y el confinamiento de todas y cada una de las comunidades, familias y personas afectadas.

A la Defensoría del Pueblo y a la Procuraduría General de la Nación:

- ❖ Vigilar y controlar que las entidades gubernamentales garanticen efectivamente la protección y atención a la población desplazada, confinada y en riesgo.
- ❖ Liderar o acompañar misiones humanitarias a los territorios del San Juan para garantizar atención y contribuir a la protección de las comunidades.

A organismos internacionales (como el ACNUR, CICR, MAAP-OEA, OCHA, ONU DH, entre otros) y organizaciones no gubernamentales que defienden derechos humanos:

- ❖ Concertar con las autoridades étnicas de ACADESAN la programación de misiones humanitarias al territorio del Consejo Comunitario, para realizar acompañamiento a las comunidades.

Finalmente, ACADESAN hace un llamado a los organismos de control del Estado (Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Contraloría General de la República, y Personerías Municipales), a la





Corte Constitucional, a la Juez Civil del Circuito Especializada en Restitución de Tierras de Quibdó, a las Alcaldías Municipales, a la Gobernación del Chocó, a las entidades del SNARIV, a las organizaciones que hacen parte del Sistema de Naciones Unidas (en especial al ACNUR, OCHA y ONU DH), MAAP OEA, a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, a las organizaciones étnicas, y a las organizaciones defensoras de derechos humanos (nacionales e internacionales) para que:

- ❖ Hagan seguimiento a esta grave situación de vulneración de derechos humanos y, de acuerdo con sus competencias, investiguen, sancionen, alerten, requieran, exijan y/o soliciten al Estado Colombiano y a todos los actores armados que suspendas las acciones de victimización y revictimización de las comunidades negras del río San Juan.
- ❖ Exijan a las entidades civiles del Estado para que garanticen completamente los derechos de las víctimas del conflicto armado interno de todo el territorio.
- ❖ Implementen en debida forma las medidas de prevención, protección, atención y reparación a las víctimas de la comunidad negra como sujeto colectivo y sus miembros ubicados en las 72 comunidades del territorio colectivo, entre estas, las ordenadas desde abril de 2018 por la Jurisdicción de Restitución de Tierras.
- ❖ Reclamen del Gobierno Colombiano la plena implementación del Acuerdo Final de Paz firmado con las FARC-EP.
- ❖ Exijan al Gobierno Colombiano y a todos los actores armados avanzar en diálogos de paz y en la firma de Acuerdos Humanitarios.

El Consejo Comunitario General del San Juan -ACADESAN- como autoridad y proceso organizativo del territorio colectivo de comunidades negras en la subregión del río San Juan en el departamento del Chocó, el cual comprende 72 comunidades y una extensión de aproximadamente 700 mil hectáreas.

## **JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO COMUNITARIO GENERAL DEL SAN JUAN -ACADESAN**

### **COORDINACIÓN REGIONAL DEL PACÍFICO COLOMBIANO- CRPC**

#### **PROCESO DE COMUNIDADES NEGRAS - PCN**





**COMUNICADO PÚBLICO**  
**Crisis Humanitaria en el San Juan**  
**Municipios de Istmina, Medio San Juan, Litoral del San Juan, Sipí y Nóvita (Chocó).**  
**Exigimos acciones de prevención, protección, atención y respeto a la población civil.**  
**13 de septiembre de 2021**

El Consejo Comunitario General del San Juan –ACADESAN– y la Coordinación Regional del Pacífico Colombiano –CRPC–, en la que se articulan 18 organizaciones étnico-territoriales y sociales y 7 jurisdicciones eclesiásticas de la región del Pacífico, denunciamos ante la opinión pública y la comunidad internacional la grave situación de violación de derechos humanos y el riesgo inminente de victimización que viven actualmente las comunidades negras que habitan los territorios de ACADESAN, en los municipios de Istmina, Medio San Juan, Litoral del San Juan, Sipí y Nóvita (Chocó), derivado de las acciones de grupos armados que se disputan el control de este territorio.

Desde el mes de junio del presente año, y con mayor intensidad desde el mes de agosto, los grupos armados han acrecentado su presencia y disputa por el control del territorio, generando situaciones de confinamiento, restringiendo derechos fundamentales como la libre movilidad, el acceso a bienes y servicios esenciales de al menos 1.391 personas<sup>1</sup>; desplazamiento forzado de 965 familias<sup>2</sup> (1.227 personas), quienes han tenido que desplazarse hacia otras comunidades aledañas o hacia la zona urbana del municipio de Istmina; y lesiones por minas antipersona, afectando a un miembro de la comunidad de Dipurdú.

En los últimos tres días se ha agravado la situación humanitaria para las comunidades de Medio San Juan, originándose un nuevo desplazamiento masivo de 10 familias, principalmente desde las comunidades Isla de la Cruz y San Miguel, que han decidido abandonar el territorio y desplazarse hacia el municipio de Istmina.

Por otra parte, en el Litoral del San Juan hay un alto riesgo de confinamiento y desplazamiento forzado por el continuo avance de paramilitares de las AGC hacia zonas con presencia de la guerrilla del ELN, sin que a la fecha se conozcan resultados efectivos de la Fuerza Pública para contrarrestar el avance y accionar de estos actores armados al margen de la ley en los territorios colectivos de comunidades negras. Preocupa también la posibilidad de una incursión de otros actores armados ilegales desde la zona del Cañón del río Garrapatas en límites entre los departamentos del Valle del Cauca y el Chocó, lo cual agravaría aún más la situación tanto en el Litoral del San Juan como en el municipio

---

<sup>1</sup> De acuerdo con la información de la Defensoría del Pueblo, no se cuenta con un censo institucional hasta el momento conocido por la organización.

<sup>2</sup> Ibidem.





de Sipí. Por todo lo anterior, es urgente que se implementen medidas de prevención y protección en todas las comunidades pertenecientes a ACADESAN, no sólo en aquellas que se encuentran en medio del fuego cruzado.

A pesar de estos hechos y del riesgo inminente en la que viven las poblaciones de estos territorios, la atención humanitaria por parte del Estado ha sido tardía y a la fecha insuficiente, tanto para las comunidades en las que se presentaron los primeros hechos en el mes de junio en las poblaciones de Monte Bravo, Panamacito, Potedó, Cocové y Trapiche, como las acontecidas en el mes de agosto en las comunidades de Dipurdú del Guácimo, La Unión, San Miguel, Perrú, Fugiadó e Isla de la Cruz en el mes de agosto de 2021, por lo que se requiere desplegar urgentemente acciones de ayuda humanitaria urgente, así como medidas contundentes para atender de forma oportuna estas comunidades y evitar nuevas situaciones de vulneración de sus derechos.

Consideramos que la tardanza e insuficiencia en la atención a las comunidades víctimas, se debe, entre otros, a la dilación institucional en la recolección de información para la elaboración de los censos de las comunidades desplazadas y en situación de confinamiento, así como a las limitaciones con que cuenta el ente territorial municipal en términos de recursos humanos y financieros para abordar esta grave crisis, por lo que hacemos un llamado al gobierno regional y nacional a que cumpla con sus responsabilidades constitucionales de atención, protección y prevención de los derechos humanos en esta zona del pacífico.

A su vez, es necesario que tanto la sociedad colombiana como la comunidad internacional realicen un acompañamiento a las comunidades de los municipios de Istmina y Medio San Juan que están viviendo esta grave situación humanitaria, contribuyendo al fortalecimiento de los procesos de resistencia de las comunidades en toda la subregión del San Juan, incluyendo los municipios de Sipí, Nóvita y Litoral del San Juan. A su vez, reiteramos el llamado a la institucionalidad para que desarrollen una atención oportuna e integral en los territorios colectivos afectados, privilegiando y promoviendo escenarios de prevención y protección desde un enfoque diferencial de todas las comunidades de ACADESAN.

Reiteramos a las entidades de Gobierno Nacional, entidades garantes de los derechos de las comunidades, comunidad internacional y la sociedad civil colombiana:

- La necesidad de implementar de forma integral el Acuerdo Final de Paz firmado entre el gobierno y la otrora FARC- EP, principalmente en lo concerniente al capítulo étnico.
- Avanzar en los diálogos de paz y firma de acuerdos humanitarios con todos los actores armados presentes en el territorio.
- Reconocer a las comunidades como un actor comunitario étnico no armado, respetando la integridad de sus miembros, así como la autonomía sobre sus





territorios ancestrales y ejercicio libre de autodeterminación sobre sus vidas, su presente y futuro.

- Cumplir y velar por el cumplimiento de las órdenes de la medida cautelar del Auto 040 de 2018 de la jurisdicción de Restitución de Tierras, así como lo dispuesto en el Auto 005 de 2009 y el Auto 091 del 24 de febrero de 2017 de la Honorable Corte Constitucional.
- Cumplir y velar por el cumplimiento de las recomendaciones dadas por la Defensoría del Pueblo en la Alerta Temprana Nro. 020 de 2021.

Finalmente, hacemos un llamado a todos los actores del conflicto armado interno (legales e ilegales), para que no involucren a la población civil y comunidades étnicas en la guerra. Los hechos de violencia en el San Juan vividos durante años ponen de manifiesto que éstas terminan por convertirse en objetivo militar por parte de los diferentes actores armados que disputan el control territorial.

Desde ACADESAN y la CRPC seguiremos aunando esfuerzos para ratificar que los acuerdos humanitarios, el diálogo, la negociación y el impulso a procesos de paz siempre serán la mejor vía para superar las conflictividades, junto con acciones estatales coherentes y contundentes que permitan de manera oportuna e integral hacer frente a las situaciones masivas y sistemáticas de violación y vulneración de los derechos humanos que se están presentando en las comunidades étnicas del San Juan, Chocó y a lo largo de toda la región del Pacífico.

**COORDINACIÓN REGIONAL DEL PACÍFICO COLOMBIANO**

**CONSEJO COMUNITARIO GENERAL DEL SAN JUAN ACADESAN**

